



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

El pasado 23 de octubre de 2020, este Juez de Competición acordó aplazar el encuentro entre el CD Castejón y CD Pradejón de Primera División Nacional de Fútbol Femenino por causas de fuerza mayor derivadas del COVID-19.

En el día de ayer, se ha recibido escrito por parte del CD Castejón y del CD Pradejón Femenino en el que solicitan, de mutuo acuerdo, disputar el partido el día 28 de noviembre de 2020 a las 16:00 horas.

En consecuencia, una vez analizada la documentación obrante en el expediente, en virtud de la delegación, de 26 de septiembre de 2020, efectuada por el Presidente de la RFEF, este Juez de Competición acuerda fijar como fecha y hora para la disputa del citado encuentro aplazado de Primera División Nacional de Fútbol Femenino siempre, claro está, que se den todas las condiciones para ello, la siguiente:

- CD Castejón – CD Pradejón: 28/11/2020 a las 16:00 horas.

Notifíquese a los clubes interesados, al Departamento de Fútbol Femenino de la RFEF y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

En Las Rozas de Madrid, a 20 de noviembre de 2020.

Alberto Peláez Rodríguez
Juez de Competición